Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 976

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012 – PLURIANUAL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA; PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER "PROF. DR. MANUEL RIVEROS".

Asunción, 25 de SETIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 03/2012 – Plurianual "Servicio de Limpieza y Aseo General de Áreas Hospitalarias" por Subasta a la Baja Electrónica;** entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación Pública por Subasta a la Baja Electrónica, mediante Resolución DG N° 21, de fecha 26 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 03/2012 – Plurianual "Servicio de Limpieza y Aseo General de Áreas Hospitalarias" por Subasta a la Baja Electrónica.**

Que por Resolución DG N° 21/2012, el Director del Instituto Nacional del Cáncer ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en un diario nacional por 3 (tres) días, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica, se formalizó en el Acto de Sesión Pública Virtual, de fecha 28/08/2012, ocasión en que fueron admitidas las siguientes firmas: **OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, ALBERTO RAÚL PALUMBO SALDIVAR, SEGE S. R. L. y CEVIMA S.A.**

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 29 de agosto de 2012, consta la Lista de Proveedores.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Emigdio Idoyaga Zárate, Director del Instituto Nacional del Cáncer; el Lic. Robin Oscar Cáceres Vargas, Administrador; el Sr. Juan Eduardo Espínola, Jefe de Departamento de Contrataciones; la Lic. Celsa R. Cardozo, Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros; y la Lic. Manuela Escobar, Jefa del Departamento de Enfermería, ha elevado su informe de evaluación y recomendación de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación al mejor oferente que es la firma: **CEVIMA S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2494, de fecha 21 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 03/2012 – Plurianual "Servicio de Limpieza y Aseo General de Áreas Hospitalarias" por Subasta a la Baja Electrónica**, para el Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros", de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	FIRMA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO G.
1	CEVIMA S. A.	1.207.142.850
	TOTAL	1.207.142.850

SON GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla el ítem a ser suministrado por el oferente adjudicado y el Cuadro de Precio Adjudicado de la empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Rubro 240 "Servicios de Limpieza y Aseo General de Áreas Hospitalarias", del Instituto Nacional del Cáncer, para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lthm

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Exp. A.J. Nº 4244/12

DICTAMEN A. J. Nº 2494

A: **DR. FELIX AYALA, Ministro Sustituto**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS" SBE**

FECHA: 21/septiembre/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 28 de Junio de 2012 del Instituto Nacional del Cáncer; ésta Dirección General, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la **empresa "CEVIMA S.A." por un monto total de Gs. 1.207.142.850,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Emigdio Idoyaga Zarate, Director General, Lic. Robín Oscar Cáceres Vargas, Administrador. Sr. Juan Eduardo Espinola, Jefe de Departamento de Contrataciones, Lic. Celsa Cardozo, Jefa Departamento de Adquisición y Servicios y la Lic. Manuela Escobar, Jefa de Departamento de Enfermería, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de septiembre de 2012, (8) ocho fojas, complementándose con la Planilla de Evaluación de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.-

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2890/2012 de fecha 6 de julio de 2012, para este periodo fiscal. Cabe destacar que esta licitación es PLURIANUAL, por lo que el saldo restante queda sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2013.-

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".-

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de septiembre de 2012, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

12576
10:20

1 Biblioteca
1 CD
3 Carpetas
1 Anillado